

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 57

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimoséptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 09 003 001	ARRIENDOS DE VEHICULOS- CESFAM SAPU	- 2.500
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 2.500

Auméntese

22 09 005 000	ARRIENDOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2.500
TOTAL AUMENTO GASTOS		2.500

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Control Interno
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado